



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos del día 26 de febrero del 2020, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55, y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (15) integrantes del Cabildo, encontrándose el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y las y los regidores/as María del Carmen Ávalos Delgado, Carlos Barrón Mayorquín, Nadia Edith Bernal Jiménez, Anel Zarina Cabrales Pérez, German Enrique Macedo, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemí Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Hazael Rivera Barajas, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez y José Antonio Valenzuela Betancourt y (3) tres inasistencias justificadas de las y los regidores/as Lucio Carrillo Bañuelos, Brenda Samantha Navarro Alaníz y Marcos Ortega Ruiz.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 29 de enero del 2020, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización del Honorable Cabildo de Tepic, al Presidente Municipal para firmar el Convenio de Adhesión y su anexo técnico de recursos del FORTASEG 2020 y a su vez autorizar el ejercicio de los ya mencionados realizando las correspondientes adecuaciones a los presupuestos de ingresos y egresos del H. Ayuntamiento de Tepic, dentro del presente ejercicio fiscal.
- 3.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la integración del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Tepic, Nayarit.
- 4.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Nadia Bernal Jimenez'.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Punto No.1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

[Handwritten signature]

Punto No.2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización del Honorable Cabildo de Tepic, al Presidente Municipal para firmar el Convenio de Adhesión y su anexo técnico de recursos del FORTASEG 2020 y a su vez autorizar el ejercicio de los ya mencionados realizando las correspondientes adecuaciones a los presupuestos de ingresos y egresos del H. Ayuntamiento de Tepic, dentro del presente ejercicio fiscal. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

[Handwritten signature]

La regidora Anel Zarina Cabrales Pérez comenta que se atendieron los procedimientos a realizarse conforme a las reglas de operación, ya por tercera ocasión se va ejecutar el recurso de FORTASEG, y uno de los lineamientos es la aprobación donde se autorizara al Presidente Municipal para que firme los convenios, ya que en este año se autorizó el monto por la cantidad de: \$19,050, 680.00 (diecinueve millones, cincuenta mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N), del cual el 20% será la coparticipación adicional del Municipio de Tepic, donde el Presidente Municipal acudió a la concertación ante el Secretariado Ejecutivo, para que a través de dicho programa se ejecuten las partidas presupuestarias, para con ello, atender en cierto porcentaje la prevención al delito, el equipamiento del área y la atención de los juzgados cívicos; asimismo se incluyó la modificación de los ingresos y egresos para el año 2020, para que con los recursos queden incluidos en el presupuesto y en base a los planteamientos realizados por la Síndica Municipal, quien es la presidenta de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública señala que se tiene que atender de manera específica en su comisión, para el cual no tiene inconveniente alguno que sea revisado.

[Handwritten signature]

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez expresa que quiere hacer una aclaración porque el dictamen dice relativo a la autorización del Honorable Cabildo de Tepic, al Presidente Municipal para firmar el convenio de adhesión y su anexo técnico de recursos FORTASEG 2020 y lo correcto sería que hasta ahí quedara, ya que al final del convenio y sus anexos se instruye y se marca el porcentaje; asimismo solicita que en el mismo dictamen se incluya que se turne a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para que se realicen las modificaciones presupuestales según el tema, ya que no tiene ningún inconveniente de votarlo y se hiciera la corrupción en las consideraciones donde quede señalado el porcentaje de la aportación del Ayuntamiento, ya que tendría que quedar dentro de los puntos de acuerdo ya que es un tema de procedimiento, debido a que cuando se realizan los contratos por el área de Tesorería o de Adquisiciones se requieren para el procedimiento, debido a que el recurso ya se encuentra radicado en el Ayuntamiento, por el cual se debe cuidar el procedimiento y si fuera posible se anexaran las fechas de cuando se pudiera iniciar la primera y la segunda administración del recurso.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Nada E. Bernal
Francisco



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

La regidora Anel Zarina Cabrales Pérez comenta que se le paso algo porque tuvieron reunión de Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Justicia y Derechos Humanos el día 31 de enero del año en curso, el cual se tuvo la concertación el día 19 de febrero y no se podía de ninguna manera plasmar que porcentaje se podía requerir o de la propuesta técnica del área, porque todavía no se concertaba en la ciudad de México, para lo cual solo se cuenta con 30 días para presentar el acta, donde se está a tiempo, pero todo se señala en fechas, porque después se viene el proceso de contratos donde hay que cumplir.

La regidora María del Carmen Ávalos Delgado expresa que desea realizar una adición para que se incluya en la agenda una participación en el programa de FORTASEG, donde queden incluidas las mujeres, porque es muy importante sumar esfuerzos y se esté más organizado para que con el recurso se realicen programas para evitar los feminicidios y el maltrato a las mujeres, toda vez que el Instituto de la Mujer está realizando su trabajo y se ocupa un trabajo más coordinado para llevar todas estas tareas.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que es subsanable este tema, porque los temas de seguridad ya están concertados con el Secretariado Ejecutivo, porque este año serán aproximadamente de: \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N) para el inicio de los juzgados cívicos, porque en la mesa de concertación era obvio que no se iba a improvisar la puesta en marcha de los juzgados cívicos, donde se acudió a la ciudad de León Guanajuato para conocer el funcionamiento, del cual se destinara aproximadamente: \$1,800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N) será para la adecuación de los espacios de infraestructura y para capacitar de los jueces; asimismo dentro de dicho programa se prevé la capacitación de los policías y el entrenamiento básico; de igual manera, se solicita se realice a más tardar el día lunes la reunión de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para que se analice el aspecto financiero, para después organizar la sesión de cabildo para poderlo autorizar el dictamen, por lo que sugiere que se vote el dictamen de manera general y se realice de manera posterior la reunión de las comisiones conjuntas de Comisión de Hacienda y Cuenta Pública y la de Seguridad Pública.

La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez expresa que porque no se autoriza el dictamen votándose de manera general y se deje de manera particular el tema presupuestario, así para darle mayor rapidez.

El regidor Carlos Barrón Mayorquín comenta que cuando se consiguen recursos que son muy escasos y respecto a ello el programa de FORTASEG tiene sus propios lineamientos, que no se pueden modificarse muy fácilmente, de hecho ellos dan la pauta, en el mes de diciembre del año pasado se quedó en que se iban a tener platicas con todos los Directores Generales con el Cabildo, para señalar lo que se iba a realizar en el 2020, pero con la comparecencia se podría tener un panorama más general, solo en la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública se tiene que sesionar cada mes obligadamente para realizarse las modificaciones presupuestales, para lo cual está de acuerdo a sede para adelante al dictamen y se tiene que trabajar en comisiones conjuntas, ya que si no se hace va repercutir en la comisión de Hacienda y Cuenta Pública porque se hicieron gastos del tema de seguridad,

Nadia Edith Bernal Jiménez



ya que es muy complicado ya que de noche a la mañana les envíen la información, por lo que solicita que haya una mayor comunicación en los temas del Ayuntamiento.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca expresa que es aceptada la moción realizada por el regidor Carlos Barrón Mayorquín, ya que lo que se señala se había planteado en el mes de diciembre del 2019, realizar una reunión con los Directores Generales para poder definir el plan de trabajo del año 2020, y se acepta la moción para que en breves fechas se pueda realizar la reunión, por lo que se pone a consideración de aprobar el dictamen de manera general que aprobó la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Justicia y Derechos Humanos y dejar la aprobación en lo particular del aspecto financiero para que sea analizado por la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta del dictamen de manera general para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, a que por su conducto se firme el correspondiente Convenio Específico de Adhesión y Anexo Técnico de dicho convenio con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEGUNDO.- Una vez firmado el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, se autorice al H. XLI Ayuntamiento de Tepic, a que se ejerzan los recursos del FORTASEG 2020, tal como lo indican los citados instrumentos jurídicos.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la integración del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Tepic, Nayarit. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez expresa que ya se cumplió con el período por la que fue designada y debido a la carga de trabajo que es mucha y no quiere quedar mal en un cargo, donde se requiere mucho tiempo como ser albacea, representar en temas civiles y mercantiles y debido a que ya se cumplió con el período, requiere que se le remueva del cargo, para lo cual le solicita al Presidente Municipal proceda a realizar una nueva integración del Consejo de Tutelas para los periodos siguientes, ya que



Nadia Bernal
Jiménez

MCRAR



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III**

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

*Nadhera J. Benitez
Amores*

anteriormente dicho consejo lo tenía el DIF Municipal y con la reforma del Código Civil obliga a que se nombre de manera anual, donde su titular debe contar con el perfil de abogado, por lo que solicita se turne a la Comisión de Gobernación para que ahí sea analizada propuesta de la nueva integración del Consejo de Tutelas.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que derivado de la propuesta de la síndica municipal se turnara la solicitud para que sea analizada y dictaminada por la Comisión de Gobernación, para que sea examinado el procedimiento para integrar el nuevo Consejo Local de Tutelas del Municipio de Tepic, Nayarit.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza para que la solicitud de integración del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Tepic, Nayarit; sea turnada a la Comisión de Gobernación para que emita su dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.4.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (18:10) dieciocho horas con diez minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

**RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ
LA SÍNDICA MUNICIPAL**

MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO
REGIDORA

CARLOS BARRON MAYORQUÍN
REGIDOR



Nadia E Bernal Jimenez

NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ
REGIDORA

Anel

ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ
REGIDORA

LUCIO CARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR

GERMAN ENRIQUE MACEDO
REGIDOR

BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANÍZ
REGIDORA

MARCOS ORTEGA RUIZ
REGIDOR

Aristeo

ARISTEO PRECIADO MAYORGA
REGIDOR

Noemí BB

GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO
REGIDORA

María del Carmen Reyes Ramos

MARIA DEL CARMEN REYES RAMOS
REGIDORA

Hazael

HAZAEEL RIVERA BARAJAS
REGIDOR

Irma

IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS
REGIDORA

Rodolfo

RODOLFO SANTILLÁN HUERTA
REGIDOR

Noelia

NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ
REGIDORA

José Antonio

JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT
REGIDOR

§

RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 26 DE FEBRERO DEL 2020.